Nº 27731

RESOLUCIÓN N°_____/2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO A RISNIK SpA.

_____/

RECOLETA, 03 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso Nº 42723, de fecha 25 de junio de 2024, de la Sociedad RISNIK SpA, Rut. 77.900.309-4, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de patente provisoria N° 9-901118 a definitiva.
2. Resolución Nº 2112, de fecha 17 de mayo de 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2413195188, de fecha 17 de abril de 2024, emitido por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 25, de fecha 10 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N° 30/177, de fecha 03 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el Nº **9-901118**, a nombre de **RISNIK SpA.,** Rut. **77.900.309-4,** con domicilio comercial en **AV. PERU N° 753, LOCAL N° 7,** Unidad Vecinal N° 33, de giro **"EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS"** en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2112, de fecha 17 de mayo de 2024.

2. **Dejáse** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3. **El** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR

ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
D I R E C T O R (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/sma
01/07/2024

2202808